

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 3110

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-206821/ ADOLFO GUTIERREZ DIAZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-216095 del 27 DE DICIEMBRE DE 2017

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO RESIDE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 9 DE JULIO DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-206821.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 9 DE JULIO DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 13 DE JULIO DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: Tatiana Dueñas. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>RUBBY BERNARDITA PARRADO AGUDELO</u>
--------------	---



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 27 de diciembre de 2017
SDM-SC- 216095

Señor(a)
ADOLFO GUTIERREZ DIAZ
CALLE 136 No 104-69 APT 302
Ciudad.

REF: Respuesta SDM 206821

Señor Gutiérrez:

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"
(Subrayado fuera de texto).

Frente a la notificación del comparendo 11001000000013310071, 11001000000013298331 y 11001000000013022390, estos fueron remitidos a la dirección reportada se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM) para la fecha de imposición y entrega del mismo, que corresponde a la **CALL 1C N 7A-72 BDOGOTA D.C** con el propósito de surtir la notificación personal, estos fueron devueltos por la causal **DIRECCIÓN ERRADA**, hechos que no son atribuibles a la administración

Consulta Cambio Direcciones

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C17028272	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTA
Nombres	Apellidos	
ADOLFO	GUTIERREZ	
Fecha	Sexo	Teléfono
1940-12-11	☒ H ☐ M	8034435
Ciudad	País	
BOGOTA	COLOMBIA	
Dirección		
CALL 1C N 7A-72		

+



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

De la notificación dentro de los **tres días siguientes** a la comisión de la infracción le comunico que el artículo 135 de la Ley 769 de 2002 modificado por la Ley 1383 de 2010, establece que las ordenes de comparendo deben ser **enviadas** a la dirección asociada al último propietario con el ánimo de realizar la notificación personal a quien resulte involucrado en un proceso contravencional como consecuencia de la imposición de una orden de comparendo electrónica y ante la imposibilidad de realizar esta, se deben agotar otros medios para la notificación contemplado, en el C.P.A.C.A.

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparencia, cumplido así con lo normado, mediante Aviso 050 de fecha 13 de Enero de 2017, notificado el día 20 de Enero de 2017, Aviso 049 de fecha 22 de Diciembre de 2016, notificado el día 29 de Diciembre de 2016 y Aviso 036 de fecha 22 de Agosto de 2016, notificado el día 29 de Agosto de 2016

De acuerdo a lo expuesto se conmina a que actualice su dirección ante el Organismo de Tránsito, conforme lo señala la Resolución 3027 de 2010 artículo 6 parágrafo 3 emitida por Ministerio de Transporte, así: "...En el evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentra matriculado su vehículo y este a su vez, deberá cargar la información al Registro Único Nacional de Tránsito, RUNT..."

Frente a su solicitud de prescripción de los comparendos enunciados, se le informa que se remitirá de conformidad con lo preceptuado en el artículo 21 de la norma ibídem "Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los diez (10) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente" mediante oficio SDM 216536 de 2017, a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva para lo de su competencia.

En los anteriores términos se brinda respuesta a su petición, remitiéndole copia de la guía de devolución de los comparendos citados

"Bogotá, mejor para todos"


RUBBY BERNARDITA PARRADO AGUDELO
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: Sandra Suarez

Anexo : Lo enunciado en 3 folios



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ

ADOLFO GUTIERREZ DIAZ
CALL 10 N 7A-72

MULTA ELECTRONICA

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000013022390

Fecha de emisión: 11-08-2016

BOGOTÁ D.C.



Consulte la orden de comparendo y el estado de la infracción en:
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN

Código infracción: C.12
Descripción: No respetar el paso de peatones que cruzan una vía en sitio permitido para ellos o no darles la prioridad en las franjas para ellos.
Fecha Hora infracción: 07/28/2016 14:55:35

Dirección de la infracción - Sentido Carri - Localidad
CR 47 - CL 13-PUENTE-ARANDA - PUENTE ARANDA

INFORMACIÓN DEL VEHICULO

Placa: SM2676
Lugar de Matrícula: 1100100
Tipo Vehículo: AUTOMOVIL

OBSERVACION

ART 53, 105 ENT.NO RESPETAR EL PASO DE PEATONES O NO DARLES PRIORIDAD A LAS

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO

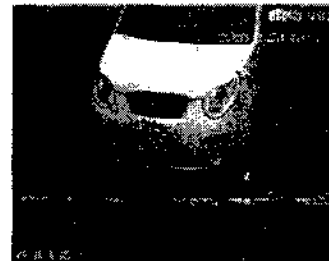
Nombre: ADOLFO GUTIERREZ DIAZ
Nro. Identificación: 17028272
Dirección: CALL 10 N 7A-72

Señor propietario, si usted no es el infractor, diligencie la siguiente información:

Nombre del Infractor: _____ Nro. Identificación: _____
Dirección del Infractor: _____ Correo Electrónico: _____

AGENTE DE TRANSITO

Jorge Ivan Moreno Calderon
PLACA 380506



Valor Pagado:

Desprendible para el Banco

Parte que se le entrega al agente de tránsito en el momento de la infracción.

☐ 172,400

* Pago con curso y con descuento del 50% hasta el día 2016-ago-25



☐ 258,500

* Pago con curso y con descuento del 25% hasta el día 2016-sep-15



☐ 344,700

Pago SIN descuento hasta el día 2016-sep-29



* Documento que debe ser entregado al agente de tránsito en el momento de la infracción.

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000013022390

Nombre Depositante:

Teléfono:

Fecha pago:

Valor Pagado:



Comparendo Electrónico



Guía No. 11001000000013022390

NIT: 130131714 - Carrera 140 No. 100 - Bogotá D.C. - 11001000000013022390

Remitente: SON - SEC O STRITUAL DE

Destinatario: ADOLFO GUTIERREZ DIAZ

MOVILIDAD

BOGOTÁ D.C.

NIT: 130131714

BOGOTÁ D.C.

Dir. remitente:

BOGOTÁ D.C.

Dir. dest:

BOGOTÁ D.C.

Corrección:

BOGOTÁ D.C.

Fecha:

BOGOTÁ D.C.

Peso (gr):

BOGOTÁ D.C.

At. seguimiento:

BOGOTÁ D.C.

At. entrega:

BOGOTÁ D.C.

Guía No. 11001000000013022390

At. seguimiento:

At. entrega:

At. seguimiento:

At. entrega:

At. seguimiento:

At. entrega:

At. seguimiento:

At. entrega:

At. seguimiento:

At. entrega:

At. seguimiento:

At. entrega:



00236844071

HORA DE ENTREGA

FECHA DE GESTIÓN

—DIC-16

FNE-17

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12

AM

PM

13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

[illegible]

FECHA Y HORA RECIBO

JUZ ORIGEN:

CONSECUTIVO: 11:26 AM

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:

PERSONAL AVISO

1	PIEZAS	RESO	ZONA
1	2	2	2

PROCESO:

ORDEN: 39.00 a

RADICADO:

DEMANDANTE:

DEMANDADO:

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11.

| | | | | | | | | | | |
|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|-----|
| 1. | 2. | 3. | 4. | 5. | 6. | 7. | 8. | 9. | 10. | 11. |
|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|-----|

1. DESTINATARIO DESCONOCIDO
2. TRASLADO
3. DESOCUPADO
4. REHUSADO

5. DIRECCION ERRADA
6. ZONA DE ALTO RIESGO
7. DIRECCION INCOMPLETA
8. NO RECLAMADO

9. FALLECIDO
10. PRIMER INTENTO
11. SEGUNDO INTENTO

MENSAJERO:

VR SEGURO \$

VR DECLARADO \$

TOTAL

CÉDULA No.

VR MENSAJERIA EXPRESA \$

Recibí Conforme: CARTA COPIA SI NO
SWT139-8034435-0 -- COMUNICACIÓN OFICIAL 20161512

Nombre:

Cedula,

Telefone:

ENTREGA

Mr. Mensajería Confidencial S.A. - NIT 800.162.003-9 - CRA 41 No. 8 - 55 P.B.X. 489.8989 CALI - COLOMBIA / GOP-FOR008 LINEA 818000188196 www.mcsa.com.co

RESOL. MIN. TICS 2608 DIC 27 DE 2010

PRUEBA DE ENTRADA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 27 de diciembre de 2017
SDM-SC- 216536

Doctor
ROBERTO JOSE FUENTES FERNANDEZ
Subdirector de Jurisdicción Coactiva
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S.D.

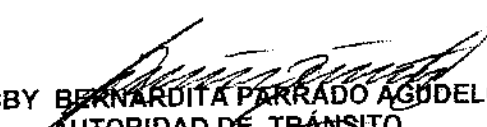
Ref: Remisión Radicado SDM 206821

Respetado Subdirector:

De manera atenta y de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015 artículo 21, remito el radicado de la referencia, toda vez que el señor **ADOLFO GUTIERREZ DIAZ**, solicita prescripción de los comparendos 11001000000013310071, 11001000000013298331 y 11001000000013022390, esto por ser tema de su competencia.

Por lo anterior, se informa que se brindó respuesta al peticionario frente a los temas de competencia de esta Subdirección.

"Bogotá Mejor Para Todos"


RUBBY BERNARDITA PARRADO AGUDELO
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: Sandra Suarez

Anexo: Lo enunciado en 4 folios

Handwritten mark